

Este es un resumen breve y práctico de la información más relevante del curso.

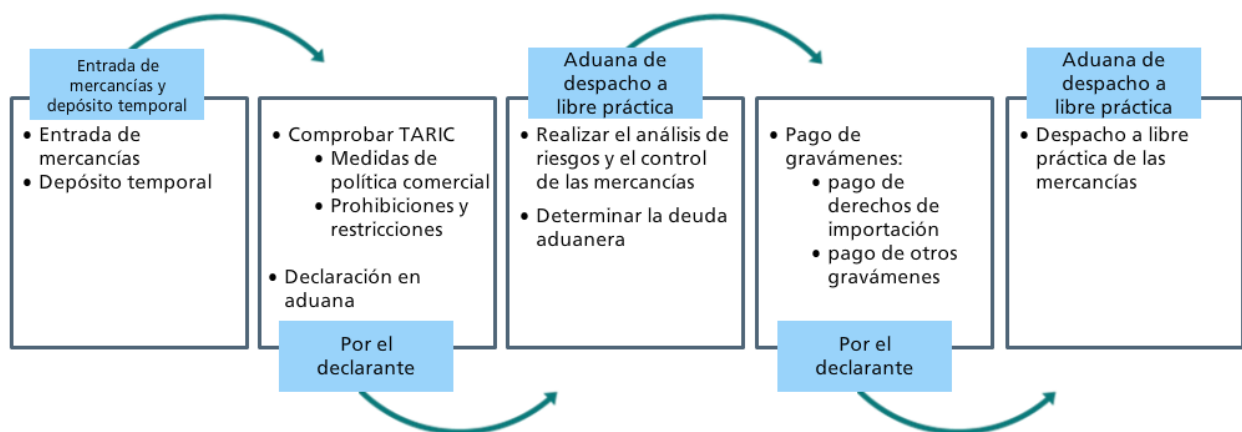
## 1 Objetivos de aprendizaje

Al final de este curso de 60 minutos, usted conocerá:

- las distintas maneras a través de las que las mercancías pueden ser introducidas en el territorio aduanero de la Unión;
- el concepto de despacho a libre práctica;
- el proceso estándar de despacho a libre práctica;
- los casos en los que las mercancías despachadas a libre práctica disfrutan de franquicias arancelarias.

## 2 Libre circulación de mercancías

- Las mercancías no pertenecientes a la Unión destinadas a comercializarse en la Unión o para uso o consumo privado dentro del territorio aduanero de la Unión deberán ser incluidas en el régimen de despacho a libre práctica.
- Cuando los derechos de aduana u otros cargos aplicables han sido satisfechos o están cubiertos por garantía adecuada las mercancías son despachadas a libre práctica y obtienen el estatuto de mercancías pertenecientes a la Unión.
- El despacho a libre práctica implica:
  - percepción de derechos de importación;
  - percepción de otros gravámenes;
  - aplicación de medidas de política comercial;
  - aplicación de prohibiciones y restricciones;
  - la realización de otros trámites (como una declaración en aduana).



### 3 El proceso estándar

- El esquema de arriba representa los pasos consecutivos para el despacho a libre práctica.
- La entrada de mercancías y el depósito temporal se abordan en un curso separado.
- Todas las simplificaciones aduaneras se aplican a la declaración para el despacho a libre práctica, y también se abordan en un curso separado.
- En la preparación del despacho a libre práctica, el operador económico consulta el TARIC. TARIC incorpora todos los derechos arancelarios de la UE, las medidas de política comercial y las prohibiciones y restricciones.
- El operador económico presenta una declaración en aduana para el despacho a libre práctica y presenta las mercancías a la aduana. Toda la documentación complementaria, como facturas, certificado de origen y licencia de importación, deben estar disponibles a petición de la Autoridad Aduanera.
- La Autoridad Aduanera lleva a cabo el análisis de riesgos y los controles aduaneros y decide si las mercancías pueden ser despachadas o no.
- Si las mercancías pueden ser despachadas, la Autoridad Aduanera comprobará si se aplica un contingente a las mercancías y gestionará la deuda aduanera. La gestión de la deuda aduanera comprende la determinación de los derechos de aduana, la gestión de la garantía, la contabilización y la extinción de la deuda.
- Las mercancías no se despacharán a libre práctica hasta que los derechos de aduana hayan sido pagados o cubiertos por garantía adecuada. Los derechos comprenden los derechos de aduana, IVA, impuestos especiales y otros cargos como anti-dumping o exacciones agrícolas.

## 4 Exención de derechos de importación

### 4.1 Mercancías de retorno

- Mercancías de retorno son mercancías no pertenecientes a la Unión que han sido inicialmente exportadas como mercancías de la Unión fuera del territorio aduanero de la Unión y se
  - reintroducen en el territorio aduanero de la Unión;
  - dentro de un plazo de tres años y son declaradas para su despacho a libre práctica;
  - en el mismo estado en el que fueron exportadas;
  - incluso aunque representen únicamente una parte de las mercancías previamente exportadas.
- Las mercancías de retorno quedan exentas de derechos de importación sólo si no se han beneficiado de las medidas establecidas en virtud de la Política Agrícola Común (PAC) en el momento de su exportación.

### 4.2 Mercancías incluidas con anterioridad en el régimen de perfeccionamiento activo

- Si las mercancías de retorno son productos transformados que fueron inicialmente reexportados fuera del territorio aduanero de la Unión después de un régimen de perfeccionamiento activo las disposiciones se aplican como sigue:
  - La fecha de aceptación de la declaración de reexportación es tomada como la fecha de despacho a libre práctica.
  - Los derechos de importación se aplicarán sobre las mercancías no pertenecientes a la Unión que fueron originalmente importadas bajo el régimen de perfeccionamiento activo, pero no al valor añadido producido por el perfeccionamiento.

### 4.3 Productos de la pesca marítima

- Las siguientes mercancías se benefician de franquicias por considerarse mercancías de la Unión:
  - Productos de la pesca marítima capturados por un buque de pesca de la Unión fuera de las aguas territoriales de un tercer país.
  - Mercancías obtenidas de los productos anteriores, transformados a bordo de ese buque o de un buque factoría de la Unión.

*Recuerde, este es un resumen rápido y práctico de la información más relevante del curso. La legislación de la Unión Europea se considera auténtica únicamente cuando ha sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea. La Comisión no asume responsabilidad alguna con respecto a los cursos de formación.*